

CONCEPCIÓN, 15 de enero de 2014.

Nº 09 / VISTOS: la Invitación para participar en el Seminario Internacional denominado Creatividad para generar Planes Territoriales y Vivibles, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 07 al 15 de febrero de 2014; la solicitud de Cometido de la señorita Concejal autorizada por el señor Alcalde; el Decreto N° 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Certificado de Imputación N° 22 de fecha de hoy, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

1. Designese en Cometido a la Concejal señorita **FABIOLA TRONCOSO ALVARADO**, para participar en el Encuentro denominado Seminario y Gira Técnica "Creatividad para generar Planes Territoriales Sustentables y Vivibles", organizado por la empresa CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA, a dictarse entre los días 07 al 15 de febrero de 2014, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la señorita Concejal designada el viático correspondiente por los días 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 (completo internacional) y 13 de febrero de 2014 (parcial internacional), en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa a la Empresa Capacitación Gestión Global Limitada., RUT 77.043.300-2, para la participación de la señorita Troncoso Alvarado, Concejal de la Municipalidad Concepción, en el curso mencionado en el punto 1, por un valor de **\$ 1.550.000 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**, IVA incluido, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
4. Impútese el gasto total que signifique la participación de la señorita Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Establécese que el pago por el valor de la inscripción de la señorita Concejal mencionada, se deberá realizar mediante Cheque girado a nombre de la empresa **Capacitación Gestión Global Limitada, RUT 77.043.300-2**, de acuerdo a condiciones establecidas por la empresa contratada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- Srita. Concejal indicado
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 180223